



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 486 = 1 DIC 2014

*"Por la cual se establecen el valor de venta de los recetarios para medicamento de control monopolio especial del Estado"*

EL Gobernador del Departamento del Magdalena, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las establecidas en la Resolución 1479 de 2006 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0265 de cuatro (4) de agosto de 1967 fue creado El Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Departamento del Magdalena.

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 7 de la resolución 001479 del 10 de mayo de 2006 expedida por el ministerio de la protección social, los ingresos del Fondo Rotatorio De Estupefacientes están constituidas además de los recursos que les puede girar la U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes y las Secretarías, Institutos o Direcciones Departamentales de Salud, por la venta de medicamentos de control especial monopolio del estado, rendimiento de su capital, venta de recetario oficial, cobro de inscripciones, modificación y ampliación sobre venta y distribución de medicamentos sometidos a fiscalización y monopolio del Estado, por las multas, infracciones y sanciones que impongan.

Que el Departamento acorde con la normatividad citada y teniendo en cuenta los precios que rigen el mercado en materia de elaboración e impresión de recetarios para medicamentos de control especial monopolio del Estado considera necesario fijar el valor de venta de los mismos por parte del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Departamento del Magdalena

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijese para el 2014 el valor de \$15.000.00 por unidad de los recetarios para medicamentos de control especial monopolio del Estado.

**PARAGRAFO:** El valor aquí asignado se incrementará anualmente de acuerdo al índice de Precios al Consumidor IPC

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

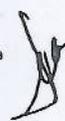
Dado en Santa Marta, a

**= 1 DIC 2014**

  
**LUIS MIGUEL COTES HABEYCH**  
Gobernador del Departamento del Magdalena

  
Proyecto: LUCIA GALIANO CUMPLIDO  
Profesional Especializada

Revisaron:   
Zandra Castañeda López  
Secretaria Seccional de Salud del Departamento

  
Oficina Asesora Jurídica